UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2067 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 SEP 2025

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 2578 y 2748-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 2853-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1189-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Informe Nº 207-2025-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 1689-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre autorización de cobertura de plazas por reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 28º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°2067 -2025-UNSCH-CU

Que, con Memorando N° 1689-2025-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 22 de agosto de 2025, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha solicitado autorización para la cobertura de plazas administrativas por reemplazo, bajo el Decreto Legislativo N° 276;

Que, a través del Memorando N° 1189-2025-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 09 de setiembre de 2025 de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la cobertura de plazas administrativas por reemplazo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha de fecha 04 de setiembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la cobertura de plazas administrativas por reemplazo en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, conforme al siguiente detalle:

N° REGISTRO AIRHSP	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNER.	MOTIVO
000919	Vicerrectorado Académico	Oficinista II	SAB	Vacante por cese de Arturo Benjamín Mendieta Pozo
000487	Secretaría General Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central	Oficinista I	SAE	Vacante por ascenso de Walter Roca Fernández
000450	Dirección General de Administración Unidad de Recursos Humanos	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SAD	Vacante por renuncia de Adela Coras Cuba
000873	Dirección General de Administración Unidad de Recursos Humanos	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SAB	Vacante por fallecimiento de Jorge Oscar Castañeda Peralta
000538	Facultad de Ciencias de la Salud Escuela Profesional de Obstetricia	Auxiliar de Laboratorio I	SAB	Vacante por destitución de Edwin Medina Altamirano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2067 -2025-UNSCH-CU

000892	Dirección de Bienestar Universitario Unidad de Comedor y Residencia	Auxiliar de Nutrición I	SAB	Vacante por ascenso de Lucio Flores Gutiérrez
000471	Vicerrectorado de Investigación Dirección de Fomento a la Formación Científica	Técnico Administrativo III	STA	Vacante por cese de Delia María Falconí Valdivia
000416	Dirección de Gestión Académica Unidad de Biblioteca	Técnico en Biblioteca II	STB	Vacante por cese de Edgar Bocanegra Coronado
000406	Dirección de Bienestar Universitario Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social	Técnico Administrativo I	STD	Vacante por fallecimiento de Rosa Aronés Quispe
000736	Dirección General de Administración Unidad de Contabilidad	Técnico Administrativo II	STB	Vacante por ascenso de Wilfredo Puri Cervantes
000574	Dirección General de Administración Unidad de Abastecimiento	Técnico Administrativo III	STA	Vacante por cambio de grupo ocupacional de Digna Palomino Alanya
000555	Facultad de Ciencias de la Educación Escuela Profesional de Educación Inicial	Técnico Administrativo I	STD	Cese de Yoni Nilda Mosquera Huayta
000469	Facultad de Ciencias de la Salud Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica	Técnico Administrativo I	STC	Vacante por ascenso de Lucio Espinoza Aquino
000391	Vicerrectorado Académico Dirección de Gestión Académica	Especialista Administrativo II	SPC	Vacante por cese de Luis Alfredo Aguirre Vergara
000400	Vicerrectorado Académico Dirección de Bienestar Universitario	Especialista Administrativo II	SPC	Vacante por fallecimiento de Nancy Irene Almora Felipa
000553	Vicerrectorado Académico Dirección de Admisión y Estudios Generales	Especialista Administrativo II	SPC	Vacante por ascenso de Luz Morales Calle

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°2067 -2025-UNSCH-CU

000531	Vicerrectorado de Investigación Dirección de Fomento a la Formación Científica	Especialista Administrativo II	SPC	Vacante por cese de Marcelino Sulca Vega
000607	Vicerrectorado de Investigación Unidad de Derecho de Autor y Patentes	Especialista Administrativo I	SPD	Vacante por ascenso de Felícitas Rosa Revollar Ochatoma
000594	Dirección General de Administración Unidad de Abastecimiento	Especialista Administrativo IV	SPA	Vacante por cese de Dionisio Quispe Ccanto

Artículo 2º.- DISPONER que el proceso de contrato del personal administrativo se efectuará en el marco del Decreto Legislativo Nº 276, el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y demás normas conexas.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2067 -2025-UNSCH-CU

-05-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Escuela Profesional de Educación Inicial
Escuela Profesional de Obstetricia
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Fomento a la Formación Científica
Dirección de Gestión Académica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Biblioteca
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Derecho de Autor y Patentes
Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social
Unidad de Comedor y Residencia
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

CAZP/gods